



## RESOLUCIÓN DE MAYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DE LA PESQUERÍA DE GALLINETA EN AGUAS DE NORUEGA DE LAS SUBZONAS I Y II (STOCK RED/1N2AB).

A la vista de los datos actuales de consumo, que obran en poder de la Secretaría General de Pesca, la cuota asignada a España para la pesquería de gallineta (*Sebastes spp.*) en aguas de Noruega de las subzonas I y II (stock RED/1N2AB) se habría agotado, procediendo, en aplicación de lo previsto en el artículo 35 del reglamento (CE) 1224/2009, el cierre de esta pesquería.

En consecuencia, resuelvo:

- El cierre, para los buques con pabellón español, de la pesquería de gallineta (*Sebastes spp.*) en aguas de Noruega de las subzonas I y II (stock RED/1N2AB) a partir de las 00:00 horas (hora peninsular) del 24 de mayo de 2025.
- A partir de esta fecha, para la flota española, existirá la prohibición de efectuar cualquier captura y retención a bordo de esta especie pudiendo sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas antes de la fecha de cierre indicada en el apartado inmediatamente anterior.

Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Madrid, a 22 de mayo de 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

Aurora De Blas Carbonero

